

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2729

LAS CONDES, 11 JUL. 2016

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de contar con estacionamientos destinados exclusivamente a estacionar vehículos motorizados de propiedad de la Municipalidad de Las Condes o de terceros debidamente autorizados por esta, en un sector cercano al Edificio Consistorial; el Contrato de Arrendamiento de fecha 21 de diciembre del 2012, celebrado entre la Concesionaria Plaza Las Condes S.A. y la Municipalidad de Las Condes, aprobado por Decreto Sección 1ª N° 4371 de fecha 28 de diciembre 2012; el Decreto Sección 1ª N° 3126 de fecha 28 de julio 2014 que aprueba la "Modificación de Contrato de Arrendamiento" suscrita con fecha 28 de abril de 2014; el informe de imputación N° 3531 del 23 de junio de 2016; el acuerdo N° 204 de la Comisión de Gastos N° 28 de fecha 01 de julio de 2016; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 de fecha 20.12.2010 que establece el orden de la subrogancia para el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Las Condes; y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006 que fijó el Texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. **Apruébase**, en todas y cada una de sus partes, el documento denominado "ARRENDAMIENTO - AMPLIACIÓN DE PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO" suscrito con fecha 24 de junio de 2016 que modifica y amplía el contrato de fecha 21 de diciembre de 2012 suscrito entre Concesionaria Plaza Las Condes S.A., RUT N° 76.941.210-7 y la Municipalidad de Las Condes, RUT N° 69.070.400-5. La ampliación consiste en aumentar en la cantidad de 26 puestos de estacionamientos adicionales a los 70 puestos ya arrendados, sumando un total de 96 estacionamientos arrendados por la Municipalidad de Las Condes a Concesionaria Plaza Las Condes S.A., para ser destinados exclusivamente a estacionar vehículos motorizados de propiedad de la Municipalidad de Las Condes o de terceros debidamente autorizados por ésta.
2. **El Arrendamiento** de estos 26 nuevos puestos de estacionamientos, comenzará a regir a partir del 01 de julio 2016.
3. **La renta de los 26** nuevos puestos de estacionamientos, se regirá en todo por lo dispuesto en la Modificación de Contrato de Arrendamiento celebrado por las partes con fecha 28 de abril de 2014. En consecuencia, la renta de arrendamiento ascenderá a la suma de \$95.000.- (noventa y cinco mil pesos) mensuales por cada uno de los lugares de estacionamiento antes indicados, impuesto al valor agregado incluido.



4. **En todo** lo no modificado permanece vigente lo establecido en contrato celebrado con fecha 21 de diciembre 2012, aprobado por decreto sección 1ª N° 4371 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su posterior modificación celebrada con fecha 28 de abril de 2014, aprobado por decreto sección 1ª N° 3126 de fecha 28 de julio 2014.
5. **El Gasto se imputará** al Subtitulo 22 Bienes y servicios de consumo; Ítem: 09 Arriendos; Asignación 999 otros; Asignación Interna 001 Arriendo de Estacionamientos Plaza Las Condes; Contracuenta 5320922009; Valor \$ 14.820.000; Programas Gestión Interna
6. **Notifíquese** el presente decreto por el Secretario Municipal a la empresa Concesionaria Plaza Las Condes S.A. Rut 76.941.210-7, personalmente o por cédula en el domicilio señalado en este decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO. **OMAR SAFFIE LAMAS**  
**JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ALCALDE (S)**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**Distribución:**

Secretaría Municipal  
Contraloría  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Finanzas  
Departamento de Administración  
Oficina de Partes